



Gobierno de
Canelones



MUNICIPIO DE
LAS PIEDRAS

Resolución N°139/2023

Acta 019/2023

Las Piedras, 06 de junio de 2023

VISTO: La Resolución 356/2022 de Acta 052/2022 y su modificativa 005/2023 de Acta 002/2023, del Municipio de Las Piedras que crea el FONDO PERMANENTE para el ejercicio 2023.

RESULTANDO:

I) Que el punto 4 de la Resolución 356/2022 de Acta 052/2022, establece que "EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio", necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo la autorización mensual del Concejo, quien a texto expreso autorizará los mismos.

CONSIDERANDO:

I) La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.

II) Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

1)- **AUTORIZAR** a la Tesorería Local la renovación del Fondo Permanente del Municipio de Las Piedras, correspondiente al mes de Junio/2023 por un monto de \$ 303.753,40 (trescientos tres mil setecientos cincuenta y tres pesos uruguayos con cuarenta centesimos), el cual será administrado por el Alcalde de este Municipio, Gustavo González Bollazzi, C.I. 1.706.381-7.

2)- **COMUNICAR** la presente resolución a Tesorería Local, Dir. Gral de RRFF, Contaduría, Delegados del TCR, Auditoría Interna y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

3)- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras

4)- **INCORPÓRESE** al registro de Resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a la Secretaría de desarrollo Local y Participación.

ALCALDE

[Handwritten Signature]
Gustavo González
Alcalde
Municipio de las Piedras

CONCEJAL

[Handwritten Signature]
Ricardo R. Mazzini

CONCEJAL

[Handwritten Signature]
EVA BALBINO

[Handwritten Signature]
CLAUDIA MARTINEZ
CONCEJAL

CONCEJAL

[Handwritten Signature]
EVA CLAUDIA BARRETO